

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EPMTMD-DJF-2023-035-RA**

**“DÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023”**

**Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla**

**Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

**Que**, el artículo 227 ibidem, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece sobre el plan anual de contratación: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";*

**Que**, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador*

*central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DCT-2023-0269-M, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido a Sr. Víctor Suntaxi, Guardalmacén; en el cual solicitó verificar si existen dentro del stock de bodega lo siguientes ítems: ciento cincuenta radios portátiles, tres radios base, diez radios base para patrulla;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DA-B-028-2023, de fecha 24 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Víctor Suntaxi, Bodeguero, dirigido a la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, por el cual se detalló el stock de bodega en el sistema Origami -GT: treinta y uno radios portátiles, cero radios base, cero radios base para patrulla, cero baterías para radios portátiles, además informo que las radios se encuentran en bodega por motivo que no había servicio de frecuencia;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DCT-2023-340-M, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Myr. Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido a la Ing. Gilda Hidalgo Ortega, Directora de Desarrollo Institucional, en el cual solicitó la verificación y certificación PAPP para el proceso **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DDI-0514-2023-M, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Gilda Hidalgo Ortega, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, a través del cual se certificó que la actividad correspondiente a **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**, se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección de Control de Tránsito, y estaba relacionada con la misión de la entidad;

**Que**, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Públicas 2023, con código CPAPP-0080-2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, emitido por la Ing. Gilda Hidalgo Ortega, Directora de Desarrollo Institucional, en el cual constaba como actividad operativa: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**

**RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD**", con número de partida 401068401041, con un monto disponible de \$150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100);

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DCT-2023-343-M, de fecha 14 de septiembre de 2023, aprobado por Tnlga. Juliette Alejandra Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, y al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, por medio del cual se solicitó la aprobación de la necesidad, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD"**, la cual se justificó el objetivo de mejorar la comunicación operativa y garantizar una respuesta ágil y eficiente en situaciones de emergencia y control de tránsito;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-GG-2023-0941-M, de fecha 25 de septiembre de 2023; aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a la Tnlga. Juliette Alejandra Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, en el cual se autorizó que de inicio al proceso de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIOS SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRES PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD"**.

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DCT-2023-389-M, de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por Myr. Tnlga. Juliette Alejandra Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido al Mgs. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública, a través del cual solicitó la Verificación PAC y CATE para el proceso de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD"**;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DCP-2023-0007-M, de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por el Mgs. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública, dirigido a la Myr. Tnlga. Juliette Alejandra Pacheco Moreira, por el cual procedió a adjuntar la CERTIFICACIÓN PAC Y CATE No. CPAC - 51 - 2023 del 05 de octubre del año en curso, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD"**;

**Que**, mediante CERTIFICACIÓN PAC Y CATE con código CPAC-51-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, emitida por el Ab. José Agurto Mera, Director de Contratación de Publica, por la cual certificó que el proceso de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD"** SI consta registrado en el PAC del periodo 2023; y, el mismo NO consta en el Catálogo Electrónico del sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el área requirente realizó Especificaciones Técnicas del proceso de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**, de fecha 08 de noviembre de 2023, se detalló en sus objetivos: *“Mejorar la comunicación operativa y garantizar una respuesta ágil y eficiente en situaciones de emergencia y control del tránsito. Estos equipos serán fundamentales para fortalecer la coordinación entre los diferentes departamentos, unidades motorizadas y pedestres a fin de incrementar la seguridad vial y garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía en general”*;

**Que**, mediante Memorandum No. ATD-DCT-2023-449-M, de fecha 10 de noviembre de 2023, suscrito por Myr. Tnlga. Juliette Alejandra Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General y al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, solicitó la autorización para iniciar la etapa preparatoria del procedimiento de contratación **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**; además se autorizó a la Dirección de Contratación Pública, proceder a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE-, la *“Necesidad de Contratación y Recepción de Proformas”* del objeto de contratación antes mencionado, con la finalidad de acceder a cotizaciones y/u ofertas que nos permitan como área requirente realizar el estudio de mercado para determinar el presupuesto referencial;

**Que**, mediante Memorandum No. ATD-GG-2023-1233-M, de fecha 10 de noviembre de 2023, aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a la Myr. Tnlga. Juliette Alejandra Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito ; y, al Ab. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública, por el cual se autorizó a la Dirección de Control de Tránsito, para dar inicio de a la etapa preparatoria de contratación; además se autorizó a la Dirección de Contratación Pública la elaboración de la resolución y publicación de la necesidad en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE, para el proceso de contratación **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**;

**Que**, mediante INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL No. ATD-DCT-POA-001-2023, de fecha 20 de noviembre de 2023; autorizado por la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito; en el cual se justificó técnicamente que se respalda que la actividad POA **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**, ya que se *“evidenció la cantidad de equipos requerido junto con sus especificaciones técnicas, se puede indicar que el presupuesto no cubrirá el valor total de lo requerido puesto esto demanda que la adquisición también requiera de una etapa de mantenimiento a fin de mantener la vigencia tecnológica, enmarcada en la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.”*

**Que**, mediante Memorándum Nro. ATD-DCT-2023-0479-M, de fecha 20 de noviembre de 2023, autorizado por la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido a la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General; y, al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, solicitó la autorización para a proceder con la reforma a la Planificación Operativa Anual y su correspondiente Reforma Presupuestaria de acuerdo con el detalle presentado por la Dirección de Control de Tránsito, con la finalidad de incrementar el presupuesto de la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-GG-2023-1289-M, de fecha 22 de noviembre de 2023, autorizado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido a la Lcda. Sofia Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional; y, al Ing. Jimmy Barahona Zambrano, Director Financiero, por el cual se dispuso y autorizó a la Dirección de Desarrollo Institucional, para que a través de la Jefatura pertinente se realice la reforma a la Planificación Operativa Anual de la ATD para la actividad **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**; y, autorizó a la Dirección Financiera realice los movimientos presupuestarios conforme al informe aprobado por la Dirección de Desarrollo Institucional;

**Que**, mediante Resolución Nro. DF-PRE-010-2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en la cual resolvió autorizar los traspasos No. 23 tipo 1-2023, tipo 2-2023 y No 32 tipo 2-2023, para aprobación de la máxima autoridad de la ATD; además encargó la ejecución de la resolución antes mencionada }\*a la Dirección Financiera;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DCT-2023-0523-M, de fecha 01 de diciembre 2023, autorizado por la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido a la Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; y, al Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga. Sub Gerente General, a través del cual solicitó de la autorización para proceder con la reforma a la Planificación Operativa Anual y su correspondiente Reforma Presupuestaria de acuerdo con el detalle presentado por la DIRECCION DE CONTROL DE TRÁNSITO, con la finalidad de distribuir el presupuesto de la actividad **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**;

**Que**, mediante Resolución Nro. DF-PRE-012-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, aprobado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, en la cual resolvió autorizar el Traspaso No.27- traspaso tipo 1-2023, para aprobación de la máxima autoridad de la ATD; además de autorizar que la Dirección Financiera se encargue de la ejecución de la resolución;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DDI-LST-133-2023-M, de fecha 07 de diciembre de 2023, aprobado por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, por medio del cual certificó que

la actividad de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**, se encontraba incluida en la PAPP del presente año de la Dirección de Control de Tránsito y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad;

**Que**, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Públicas 2023, con código CPAPP-0127-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, en la cual constaba como actividad operativa **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**, con productos, sus respectivas números de partidas y montos disponibles: **“ALQUILER DE CASETA”**, con partida 401065305021, con un valor de \$10.000,00; **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN”**, con partida 401065304041, con un valor de \$52.000,00; y, **“ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN”**, con partida 401068401041, con un valor de \$208.000,00; dando un total de \$270.000,00 (doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100);

**Que**, mediante Memorándum ATD-DCT-2023-0537-M, de fecha 07 de diciembre de 2023; autorizado por la Tnlga. Juliette Pacheco Moreira, Directora de Control de Tránsito, dirigido Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General; y, al Sr. Luis Fernando Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General; en el cual se solicitó la autorización para proceder con la reforma al Plan Anual de Contratación para la actividad **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**, justificando económicamente con la Resolución Nro. DF-PRE-012-2023, en su artículo 1 indica que autorizó el Traspaso No.27-traspaso tipo 1-2023.

**Que**, mediante memorándum ATD-GG-2023-1424-M, de fecha 08 de diciembre de 2023, autorizado por el Sr. Luis Fernando Samaniego, Sub Gerente General, dirigido al Abg. Luiggy Yánez Castro Director Jurídico y Flagrancia; y, al Abg. José Agurto Mera Director de Contratación Pública; en el cual designó a la Dirección Jurídico y Flagrancia la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma PAC 2023; y, autorizó a la Dirección de Contratación Pública proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2023, para el proceso de contratación **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE RADIO, SERVICIO DE FRECUENCIA PRIVADA Y BASE DE CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD”**

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DDI-JSASO-005-2023-M, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Galo Vera Baque, Jefe de Seguridad Ambiente y Salud Ocupacional, dirigido a la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, en el cual solicitó la Certificación y Verificación PAPP, para el proceso de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DOTAR A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SEGÚN LOS TIPOS DE RIESGOS LABORALES EXPUESTOS”**;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DDI-JSASO-006-2023-M, de fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Ing. Galo Vera Baque, Jefe de Seguridad Ambiente y Salud Ocupacional, dirigido a la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, en el cual solicitó la Certificación y Verificación PAPP, para el proceso de **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN-ATD”**;

**Que**, mediante Memorándum ATD-DDI-LST-118-2023-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido al Ing. Galo Vera Baque, Jefe de Seguridad Ambiente y Salud Ocupacional; en el cual certificó que la actividad **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DOTAR A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SEGÚN LOS TIPOS DE RIESGOS LABORALES EXPUESTOS”**, se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modifica el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa;

**Que**, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Pública 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitida por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, con código CPAPP-0123-2023, en el cual consta como actividad operativa **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DOTAR A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SEGÚN LOS TIPOS DE RIESGOS LABORALES EXPUESTOS”**, con partida No. 401085314061, por un monto \$ 27.854,00;

**Que**, mediante Memorándum ATD-DDI-LST-119-2023-M, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido al Ing. Galo Vera Baque, Jefe de Seguridad Ambiente y Salud Ocupacional; en el cual certificó que la actividad **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN – ATD”**, se encontró incluida en la PAPP del presente año de la Dirección Administrativa, y la misma estaba relacionada con la misión de la entidad, las atribuciones de la Unidad y la Planificación Operativa Institucional; y, no modifica el techo del Presupuesto Empresarial aprobado por el Directorio de la empresa;

**Que**, mediante Certificación Plan Anual de Políticas Pública 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitida por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, con código CPAPP-0124-2023, en el cual consta como actividad operativa **“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN – ATD”**, con partida No. 401088401041, por un monto \$6.300,57;

**Que**, mediante Memorándum No. ATD-DDI-LST-125-2023-M, de fecha 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Lcda. Lady Tandazo Chávez, Directora de Desarrollo Institucional, dirigido a la ab. Yadira Moncayo Padilla, gerente General; y, al Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General;

en el cual solicitó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC), de los procesos **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DOTAR A LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA SEGÚN LOS TIPOS DE RIESGOS LABORALES EXPUESTOS.”**, justificando la necesidad institucional en cumplir y mejorar el fortalecimiento en la prevención de riesgos laborales y riesgos antrópicos, bajo la amenaza del fenómeno climático de “El Niño” es fundamental e importante la adquisición de los equipos de protección personal (trajes impermeables y calzado de seguridad) para dotar a los colaboradores pertenecientes a la Dirección de Control de Tránsito; e, **“IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN -ATD”** justificando la necesidad institucional en consideración de las normas de seguridad industrial en prevención de incendios, es fundamental implementar y tener operativo los Sistemas Contra Incendios en todas las oficinas de la ATD;

**Que**, mediante Memorandum No. ATD-GG-2023-1398-M, de fecha 06 de diciembre de 2023, autorizado por el Sr. Luis Samaniego Zúñiga, Sub Gerente General, dirigido al Ab. Luiggy Yáñez Castro, Director Jurídico y Flagrancia; y, Ab. José Agurto Mera, Director de Contratación Pública; por medio del cual solicitó a la Dirección Jurídica y Flagrancia la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC 2023, una vez realizada, se autorizó a la Dirección de Contratación Pública proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar y autorizar la **Décima Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC)** de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran-ATD-DURÁN, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2023, de conformidad con el detalle contenido en las Matrices adjuntas, misma que forma parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta Empresa Pública con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD-DURÁN, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación 2023 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran -ATD.

**Artículo 4.-** Disponer a las Unidades requirentes que una vez publicada la presente resolución procedan con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC.



## DISPOSICIÓN GENERAL

**ÚNICA.** - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Dado y firmado en el cantón Durán, a los trece días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres.

Mgs. Yadira del Carmen Moncayo Padilla

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN**

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Ab. Nicole Porras Martínez Asistente Jurídico	Ab. Mauricio Murillo Molina Jefe de Patrocinio	Ab. Luiggy Yánez Castro Director Jurídico y Flagrancia
Fecha: 13 de diciembre de 2023		